



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00661886- -UNC-ME#FD Licencia Marisa Teresa DOMÍNGUEZ

VISTO:

El EX-2023-00661886-UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Profesora Marisa Teresa DOMÍNGUEZ, legajo 34.347, desde el día 14 de agosto al 12 de octubre de 2023 inclusive, por un total de sesenta (60) días;

Y CONSIDERANDO:

Que en los ordenes 3 y 5 obran el certificado de licencia expedido por el certificado del médico tratante y el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Que por Resolución Decanal N°687/2023 se concedió a la solicitante licencia por enfermedad de corto tratamiento desde el desde el día 06 de julio de 2023 hasta el 13 de agosto de 2023 inclusive, por un total de treinta y nueve (39) días.

Que la Profesora Marisa Teresa DOMINGUEZ, legajo 34.347, registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva (C.110) y un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (C.115) en la cátedra "C" de la asignatura Derecho Romano, conforme RD 294/2023. Un cargo de Profesora Adjunta con dedicación Simple (C.111) y Profesora Asistente con dedicación Simple (C.115) en el Área de Innovación Curricular, conforme RD 291/2023. Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Profesora Marisa Teresa DOMÍNGUEZ, legajo 34.347, a partir del día 14 de agosto y hasta el 12 de octubre de 2023 inclusive, por un total de sesenta (60) días, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese